

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, de notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA/130/2026. NIF/CIF: Y1301425F. Cód. Postal: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2025. Normas infringidas: Art. 140.37.4 LOTT Ley 16/87; art. 197.42.4 ROTT; Reglamento (CE) 561/2006 art. 7. Sanción: 1.500 euros.

Expediente: MA/251/2026. NIF/CIF: Y1301425F. Cód. Postal: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2025. Normas infringidas: Art. 141.24.4 LOTT Ley 16/87; art. 198.28.4 ROTT; Reglamento (CE) 561/2006 art. 8.2. Sanción: 401 euros.

Expediente: MA/91/2026. NIF/CIF: Y1301425F. Cód. Postal: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2025. Normas infringidas: Art. 141.24.3 LOTT Ley 16/87; art. 198.28.3 ROTT; Reglamento (CE) 561/2006 art. 7. Sanción: 401 euros.

Expediente: MA/3406/2025. NIF/CIF: X4530840R. Cód. Postal: 29100. Municipio: Coín. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2025. Normas infringidas: Art. 141.17 LOTT Ley 16/87; art. 198.21 ROTT; Orden FOM/2861/12. Sanción: 401 euros.

Expediente: MA/48/2026. NIF/CIF: X2942632N. Cód. Postal: 25220. Municipio: Bell-Lloc Urgell. Provincia: Lérida. Fecha de denuncia: 8 de abril de 2025. Normas infringidas: Art. 140.1 LOTT; art. 42 LOTT Ley 16/87; art. 197.1 ROTT. Sanción: 4.0001 euros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Movilidad y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de junio de 2026.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»